



EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CIX 3ra. Época

Culiacán, Sin., Miércoles 13 de Junio de 2018.

No. 074

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Fallo y Acta de Fallo por Licitación Pública Nacional Estatal No. 026 del Concurso No. OPPU-EST-LP-179-2018.

2 - 7

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 07 de Mocorito.- Se acordó por unanimidad de votos, la nomenclatura de ocho calles principales de la sindicatura de San Benito, Mocorito, Sinaloa.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de Elota.- Licitación Pública Nacional Estatal No. 001.- No. de Concurso JAPAME-LO-ALC-FAIS-001-2018.

8 - 10

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

11 - 24

AVISOS NOTARIALES

24

AYUNTAMIENTOS

El C. Dr. **Jesús Guillermo Galindo Castro**, Presidente Constitucional del Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, México, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento constitucional de esta municipalidad, por conducto de su secretaria, ha tenido a bien comunicarme lo siguiente:

Que con fundamento en los artículos 45 fracción IV, 110, 111, 125 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, artículo 27 fracción XIII de la Ley de gobierno Municipal;

CONSIDERANDO

Que en sesión de cabildo celebrada el día 31 de octubre de 2017, se acordó por unanimidad de votos, la nomenclatura de ocho calles principales de la sindicatura de San Benito, Mocorito, el cual quedó asentado en el acta de cabildo numero veintisiete.

En virtud de lo anterior se expide el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL No 07

ARTÍCULO 1.- Calle avenida entrada principal cruzando por el puente del río, hasta la otra banda de San Benito, se llamara "HERIBERTO M. GALINDO QUIÑONES".

ARTÍCULO 2.- Calle en el terreno de Dora Quiñones, se llamara "VALENTIN LOPEZ".

ARTÍCULO 3.- Calle en terreno de Dora Quiñones, se llamara "CIPRIANO QUIÑONES".

ARTÍCULO 4.- Calle de la capilla de San Judas Tadeo, atrás del jardín de niños, se llamara "ALFONSO G. CALDERON VELARDE".

ARTÍCULO 5.- Calle del taste, se llamara "TASTE EL ALAZÁN Y EL ROSILLO".

ARTÍCULO 6.- Calle de la escuela primaria-centro de salud, se llamara "BENITO JUAREZ".

ARTÍCULO 7.- Calle de la iglesia-registro civil, se llamara "RAFAEL BUELNA".

ARTÍCULO 8.- Calle a las orillas del río, se llamara "RIO SAN BENITO".

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto surtirá sus efectos legales y entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial "EL ESTADO DE SINALOA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al ejecutivo municipal para su publicación y observancia.

Es dado en la sala de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, México, a los 09 días del mes de enero de 2018.



[Firma manuscrita]
Dr. Jesús Guillermo Galindo Castro

Presidente Municipal

[Firma manuscrita]
Ing. José Noé Contreras Avendaño

Secretario de H. Ayuntamiento



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
MOCORITO, SINALOA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

Es dado en la sala de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, México, a los 09 días del mes de enero de 2018.



[Firma manuscrita]
Dr. Jesús Guillermo Galindo Castro.
Presidente Municipal

[Firma manuscrita]
Ing. José Noé Contreras Avendaño.
secretario de H. Ayuntamiento



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
MOCORITO, SINALOA

PPENDENCIA MUNICIPAL
MOCORITO, SINALOA

JUN. 13 RNO. 10232536